00000250

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS
Licitación Pública Nacional la obra "PASEO DE LAS LUCES: CALLE 25 DE MAYO ENTRE ESTADOS UNIDOS E INDEPENDENCIA NACIONAL Y CALLE ESTRELLA ENTRE CHILE Y COLON"
ID Nº 333394

Asunción, 11 de diciembre de 2017

Señor
Don MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra consideración:

Quienes suscriben el presente documento, Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de **"PASEO DE LAS LUCES: CALLE 25 DE MAYO ENTRE ESTADOS UNIDOS E INDEPENDENCIA NACIONAL Y CALLE ESTRELLA ENTRE CHILE Y COLON", ID Nº 333394,** nos dirigimos a Usted a fin de presentar el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Dirección de Planeamiento Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, a través de Memorándum Nº 56/17 de fecha 23 de mayo de 2017, remitió los documentos para el llamado a Licitación Pública Nacional para la obra "PASEO DE LAS LUCES: CALLE 25 DE MAYO ENTRE ESTADOS UNIDOS E INDEPENDENCIA NACIONAL Y CALLE ESTRELLA ENTRE CHILE Y COLON".

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 1271/17, que la disponibilidad presupuestaria para este llamado correspondiente al presente ejercicio, está prevista en el SGOG 520 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Asunción para el Ejercicio 2017. El saldo se encuentra sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes dentro del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2018.

La Junta Municipal, por Resolución JM Nº 4167/17 de fecha 16 de agosto de 2017, en su Art. 1º resuelve AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la obra "PASEO DE LAS LUCES: CALLE 25 DE MAYO ENTRE ESTADOS UNIDOS E INDEPENDENCIA NACIONAL Y CALLE ESTRELLA ENTRE CHILE Y COLON", mientras que en su Art. 2º resuelve APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa.

La Intendencia Municipal, por Resolución Nº 1562/17 I. de fecha 24 de agosto de 2017, resuelve en su Art. 1º LLAMAR a Licitación Pública Nacional para la obra "PASEO DE LAS LUCES: CALLE 25 DE MAYO ENTRE ESTADOS UNIDOS E INDEPENDENCIA NACIONAL Y CALLE ESTRELLA ENTRE CHILE Y COLON", en base al Pliego de Bases y Condiciones, el Modelo de Contrato y la recomendación expuesta por la Junta Municipal a través de la Resolución JM Nº 4167/17.

En fecha 31 de agosto de 2017 se publica el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se agrega constancia de la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

2. ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 22 de setiembre del año en curso, se realizó el Acto de Apertura de Sobres de la Licitación Pública Nacional para las obras de "PASEO DE LAS LUCES: CALLE 25 DE MAYO ENTRE ESTADOS UNIDOS E

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

Arq. Antonio Cosca
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

C. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO

Director General
General de Desarrollo Urbano

ASU ROHAYHUVE

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS
Licitación Pública Nacional la obra "PASEO DE LAS LUCES: CALLE 25 DE MAYO ENTRE ESTADOS UNIDOS E INDEPENDENCIA NACIONAL Y CALLE ESTRELLA ENTRE CHILE Y COLON"
ID Nº 333394

INDEPENDENCIA NACIONAL Y CALLE ESTRELLA ENTRE CHILE Y COLON", ID Nº 333394, con la participación de los siguientes oferentes:

1. ING. ANTONIO CABRERA BURGOS
2. ESTRUCTURAS S.R.L.
3. ARQUITEC S.A.
4. IBC S.A.
5. PMC – PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES
6. CONSTRUCTORA ALPE S.A.

Con la presencia de oferentes y funcionarios de la institución, se procedió a la apertura de las ofertas, que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	Oferente	Precio Total Gs.
1	ING. ANTONIO CABRERA BURGOS	3.569.777.189
2	ESTRUCTURAS S.R.L.	3.155.347.402
3	ARQUITEC S.A.	2.983.522.313
4	IBC S.A.	3.539.923.750
5	PMC – PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES	3.904.093.388
6	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	3.027.614.120

3. **ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS**, el Comité de Evaluación en plenaria de sus integrantes pasa a la revisión de la documentación arrimada por los oferentes con el siguiente resultado:

3.1 DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

Verificadas las documentaciones sustanciales presentadas por los oferentes como parte de su oferta original, se concluye cuanto sigue:

Nº	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40
1	ING. ANTONIO CABRERA BURGOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	ESTRUCTURAS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	ARQUITEC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	IBC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	PMC – PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo al Art. 61 inciso 2 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03: *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de*

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

Arq. Antonio Coscia
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

Arq. José Segalés Romero
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias". Por tanto, se procede a agrupar las ofertas de menor a mayor, como sigue:

Nº	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	ARQUITEC S.A.	2.983.522.313	3.776.604.834	-21%
2	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	3.027.614.120	3.776.604.834	-19,8%
3	ESTRUCTURAS S.R.L.	3.155.347.402	3.776.604.834	-16,5%
4	IBC S.A.	3.539.923.750	3.776.604.834	-6,3%
5	ING. ANTONIO CABRERA BURGOS	3.569.777.189	3.776.604.834	-5,5%
6	PMC – PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES	4.285.939.160 (oferta corregida)	3.776.604.834	13,5%

Posteriormente, se procede a la aplicación del Margen de Preferencia establecido en la Ley Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Nº	Oferente	Precio total Gs.	Certificado de Origen Nacional	20% sobre precio de oferta según Ley Nº 4558/2011
1	**CONSTRUCTORA ALPE S.A.**	**3.027.614.120**	**Presenta (1)**	**3.027.614.120**
2	ARQUITEC S.A.	2.983.522.313	Presenta con fecha de expedición posterior a apertura de ofertas (2)	3.580.226.776
3	ESTRUCTURAS S.R.L.	3.155.347.402	Presenta en trámite	3.786.416.882
4	IBC S.A.	3.539.923.750	No presenta	4.247.908.500
5	ING. ANTONIO CABRERA BURGOS	3.569.777.189	Presenta en trámite	4.283.732.627
6	PMC – PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES	4.285.939.160	Presenta en trámite	5.143.126.992

(1) La empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A. presenta, como parte de su oferta original, el Certificado de Origen y Producto y Empleo Nacional Nº 22562 para el presente llamado, con fecha de expedición 21 de setiembre del corriente año.

(2) Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, 10. Margen de Preferencia, "...a fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas".

Por lo expuesto, se procede a realizar la evaluación de la oferta más baja, que corresponde a la oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A.

3.2 ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO:

En base a las documentaciones adicionales presentadas por la Empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A., se verifica cuanto sigue:

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

Arq. Antonio Coscia
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO

Lic. BRAULIO FERREIRA
Director General
de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO

Arq. José Ingalés Romero
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

ASU ROHAYHUVE

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS
Licitación Pública Nacional la obra "PASEO DE LAS LUCES: CALLE 25 DE MAYO ENTRE ESTADOS UNIDOS E INDEPENDENCIA NACIONAL Y CALLE ESTRELLA ENTRE CHILE Y COLON"
ID Nº 333394

Indicadores	CONSTRUCTORA ALPE S.A.	Parámetros de referencia	Cumple/ No cumple
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	154,2	Mayor o igual que 1	**Cumple**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,1	No deberá ser mayor que 0,80	**Cumple**
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	3.215.987.424 (215.987.424 Capital operativo + 3.000.000.000 Línea de Crédito)	No menor que el 20% del monto total de la oferta	**Cumple**
20% DEL TOTAL DE LA OFERTA (en Gs.)	605.522.824		

Fuente: Estados Financieros, Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2014 a 2016.

El Comité de Evaluación solicitó a la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A. la presentación de una línea de crédito otorgada por alguna entidad financiera, a través de Nota UOC3 Nº 424/17 de fecha 4 de diciembre de 2017. La empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A. presentó, dentro del plazo establecido, una Nota del Banco Continental S.A.E.C.A., de fecha 5 de diciembre de 2017, en la que se expresa lo siguiente: ***"...cumplimos en dejar constancia de que la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A. (...) opera con nuestra Institución en Cuenta Corriente en Guaraníes Nº 41-23-187203-04, desde el 6 de octubre de 2014, demostrando solvencia, seriedad y buen cumplimiento en el manejo de la misma. En caso de que nuestro cliente sea adjudicado con la mencionada licitación, nuestra Institución estaría dispuesta a ofrecerle asistencia financiera y crediticia por valor de Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes Tres mil millones), siempre y cuando se ajuste a las normativas vigentes y a la política crediticia de nuestra Banco".***

De esta forma, se da cumplimiento a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación, Punto 3 Capacidad Financiera, Capital Operativo:

> ***El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será del 20%.***
> ***Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.***
> ***Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.***
> ***Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.***

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de la documentación proveída por los oferentes, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, **la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A., CUMPLE con la evaluación financiera.**

3.3 EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

La Dirección de Planeamiento Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, a través de los siguientes Memorándum:

- Memorándum Nº 145/17 de fecha 3 de octubre de 2017,
- Memorándum Nº 162/17 de fecha 23 de octubre de 2017,
- Memorándum Nº 182/17 de fecha 16 de noviembre de 2017,
- Memorándum Nº 188/17 de fecha 22 de noviembre de 2017,
- Memorándum Nº 200/17 de fecha 28 de noviembre de 2017,
- Memorándum Nº 205/17 de fecha 5 de diciembre de 2017

M. Stella Palacios Otaño
U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

Arq. Antonio Coscia
Director
Dirección de Planeamiento Urbano

BRAULIO FERREIRA
Director General
...ión y Finanzas

Carlos José Segovia Romero
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS
Licitación Pública Nacional la obra "PASEO DE LAS LUCES: CALLE 25 DE MAYO ENTRE ESTADOS UNIDOS E INDEPENDENCIA NACIONAL Y CALLE ESTRELLA ENTRE CHILE Y COLON"
ID Nº 333394

remite los informes técnicos, en base a las documentaciones presentadas por la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A., verificando cuanto sigue:

Experiencia general en obras	Experiencia específica en obras	Capacidad en materia de personal	Capacidad en materia de equipos	Composición de precios unitarios	Cronograma de obra
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cabe aclarar que el Comité de Evaluación requirió la presentación de documentaciones adicionales a la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A., a través de Notas UOC3 Nº 359/17, Nº 391/17 y Nº 420/17, que fueron respondidas por el oferente dentro del plazo establecido.

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la empresa **CONSTRUCTORA ALPE S.A., CUMPLE con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para este llamado y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.**

4. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

Se verificó, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15, que el oferente adjudicado no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante consulta realizada en la página web de la Secretaría de la Función Pública, la cual recurre además a la base de datos del SINARH para la emisión de las Constancias de ser o no Funcionario Público.

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra "PASEO DE LAS LUCES: CALLE 25 DE MAYO ENTRE ESTADOS UNIDOS E INDEPENDENCIA NACIONAL Y CALLE ESTRELLA ENTRE CHILE Y COLON", ID Nº 333394, a la empresa CONSTRUCTORA ALPE S.A., con RUC Nº 80085753-4, por el monto de Gs. 3.027.614.120 (Guaraníes Tres mil veintisiete millones seiscientos catorce mil ciento veinte), IVA incluido.

Es nuestro informe.

M. STELLA PALACIOS OTAÑO
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

Abog. JUAN CARLOS RAMIREZ MONTALBETTI
Director de Asuntos Jurídicos

Arq. ANTONIO COSCIA
Director de Planeamiento Urbano

Arq. JOSE SEGALES ROMERO
Director General de Desarrollo Urbano

Lic. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director General de Administración y Finanzas